

Bogotá D.C.

 Señora
MARY LUZ BEJARANO CHITIVA
 Avenida Carrera 68 # 45-14
 Ciudad

Radicación Alberto Men
Salida
2017-03-01 18:17:13
156-0000000779

REFERENCIA: Comunicación radicada en esta entidad con el número 17148831

Respetada señora Bejarano:

Me refiero a la comunicación de la referencia, en la cual requiere: "(...) Solicito no registrar el oficio N° 000001700064541 de 2017-02-06, de embargo enviado por el Juzgado 7° Civil Municipal, por las razones expuestas y por lo tanto estoy presentado oposición (...)"

Respecto al tema objeto de su petición, le informamos que el artículo 591 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) señala que para la inscripción de la demanda se procederá así:

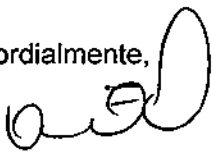
"Para la inscripción de la demanda remitirá comunicación a la autoridad competente de llevar el registro haciéndole saber quiénes son las partes en el proceso, el objeto de este, el nombre, nomenclatura, situación de dichos bienes y el folio de matrícula o datos del registro si aquella no existiere. El registrador se abstendrá de inscribir la demanda si el bien no pertenece al demandado" (Negrilla fuera de texto).

En este sentido de conformidad con la norma anteriormente mencionada, una vez recibida la orden por la autoridad competente, esta entidad procede a su inscripción. Ahora bien, acerca del caso específico mediante el trámite número 1700064541 correspondiente al Oficio N° 465 del Juzgado 7 Civil Municipal de Bogotá, se solicitó la inscripción de la demanda del establecimiento de comercio denominado AUTO SERVICIO QUIJOTE JMG 01.

Al respecto esta entidad luego de efectuar el estudio jurídico, resolvió abstenerse de efectuar la inscripción de la medida ordenada por el juzgado, debido a que el establecimiento de comercio denominado AUTO SERVICIO QUIJOTE JMG 01, no es propiedad del demandado.

En los anteriores términos hemos respondido su comunicación.

Cordialmente,


VICTORIA VALDERRAMA RIOS

Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyecto: AMR

Matrícula:02634561.

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALTRE
 Avenida El Dorado No. 68D-35
CHAPINERO
 Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
 Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEBRITOS
 Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
 Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
 Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMADO
 Carrera 27 No. 15-10
NORTE
 Carrera 15 No. 94-84

CAZUCÁ
 Carrera 4 No. 58-52
 Autopista Sur.
 (zona Industrial)
ZIPAGUIRÁ
 Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
 Av. Las Palmas No.20-55

CADE
ENGATIVA
 Carrera 84 Bis No. 71B-53
TOBERIN
 Carrera 21 No. 169 - 62.
 C.C. Stuttgart Local: 108
CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMERICAS
 Transversal 71D No. 6-94 Sur

SERVITA
 Calle 165 No. 7-52
GAITANA
 Transversal 126 No. 133-32
FONTIBÓN
 Diagonal 16 No. 104-51
 C.C. Portal de la Sabana
 (zona franca), módulo 27

SUPERCADDE
SUBA
 Calle 146A No. 105-95
 módulo 74, 75 y 76
BOSA
 Calle 57Q Sur No. 72D-94,
 módulo 63 y 64
20 DE JULIO
 Carrera 5A No. 30D-20 Sur
 módulo 29

AMÉRICAS
 Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
 módulo 83 y 84
CAD
 Carrera 30 No. 24-90
 módulo 35 y 36
CALLE 13
 Avenida Calle 13 No. 37-35
 módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 11 No. 10 - 35 / 37
 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
 Carrera 8 No. 7-75
 Ubaté - Cundinamarca